

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2023

RESOLUCIÓN CNPT N° 0069/2023

Aprobación de contrato de locación de Servicios Gabriela Edith Palmeyro

VISTO,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Resolución 52/23 Reglamento de contratos de servicios y obras personales; la propuesta presentada a la reunión del Pleno de fecha 5 de julio 2023 por el Secretario Ejecutivo, que obra como anexo 13 de la presente, y

CONSIDERANDO,

Que se puso a consideración mediante el punto 13 del orden del día de la reunión plenaria, mediante título "Solicitud de designaciones y contrataciones en la Secretaría Ejecutiva".

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que actualmente se requiere el asesoramiento técnico de una persona especializada para la Dirección de Contabilidad .

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, habiendo cumplido con el procedimiento de contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, el Secretario Ejecutivo presentó, mediante Anexo 13 del Orden del día del Plenario celebrado el día de la fecha la solicitud para la contratación, adjuntando las entrevistas laborales correspondientes, de Gabriela Edith Palmeyro, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Contabilidad de la Secretaria

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ejecutiva, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la dirección.

Que, poniéndose en consideración del pleno, se procedió a la aprobación de dicha contratación.

Por lo tanto,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la contratación de Gabriela Edith Palmeyro para prestar servicios al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 2°. – Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de seis (6) meses, desde el dictado de la presente.

Artículo 3°. – Impútense los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3 correspondiente a Servicios No Personales, SAF-387, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 4°. – Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese. –

Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar